



Referencias del documento:

Expediente nº.- [12/2021/PC](#)

Unidad tramitadora.- Distrito Salud-La Salle

Usuario.- MFONMAR

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- PC\_INFOR\_ENC\_1F

### INFORME

EXPEDIENTE [12/2021/PC](#) RELATIVO A CONTRATACIÓN DE LA OBRA QUE CONSISTIRÁ EN EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS ACERAS (RAMPA PARA FACILITAR ACCESIBILIDAD Y EJECUCIÓN DE VADOS) EN LA LEPANTO Y CRUCE CON CALLE GÓNGORA CON CALDERÓN DE LA BARCA, SEGÚN PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020-2021– ID. 1001 - FICHA NºSS\_025.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME TECNICO RELATIVO A LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO SALUD-LA SALLE

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

**Denominación de la Obra:** REBAJES DE ACERA PARA PASOS DE PEATONES EN C/LEPANTO Y CRUCE C/GONGORA CON C/CALDERÓN DE LA BARCA, LA SALLE PARTICIPATIVO 20-21 ID-1001 FICHA 025

**Presupuesto de la Obra:** 3.409,95-€ (7% IGIC incluido)

**Distrito que encarga la obra:** Distrito Salud-La Salle

**Descripción de la actuación prevista:** Según el nuevo presupuesto aportado en el expediente (C3 75.a MAY-2021), la actuación consiste en acondicionamiento de aceras realizando rebajes para facilitar la accesibilidad, para ello el rebaje de acera en c/ Lepanto esquina c/ Góngora en el lado derecho. En la C/Góngora esquina con c/Calderón de la Barca, se cambiará el paso de peatones.

#### INFORME TÉCNICO

Vista la solicitud del Distrito Salud-La Salle, a los efectos de que se realice informe del nuevo presupuesto ajustado a las indicaciones expuestas en el informe de Seguridad vial, así como si los precios unitarios especificados se ajustan a los pactados con esta Corporación Municipal, desde el Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos, se informa:

-Los trabajos a contratar están incluidos en el objeto del contrato de Mantenimiento, conservación y mejora de las vías públicas del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, adjudicado a UTE CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS SANTA CRUZ (DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ).

- Los citados trabajos no están incluidos en el precio fijo, ni en el precio variable, del contrato de mantenimiento de las vías públicas adjudicado a la mencionada entidad.

- Los precios aplicados en el presupuesto están incluidos en el cuadro de precios del contrato mencionado y tienen aplicado el coeficiente de baja ofertado por la empresa (29,92%).



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276270417510331 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- La medición es la correcta, de acuerdo a los trabajos que se pretenden realizar, si bien se realizará una medición real una vez ejecutados los trabajos, previamente a la conformidad de la factura.

- La ejecución de los trabajos, se llevará a cabo siguiendo lo estipulado en la Ley de prevención de riesgos laborales, para garantizar la seguridad de las personas y elementos afectados, bajo la supervisión del técnico responsable por parte de la empresa encargada de ejecutar las obras. **Concretamente, será necesario que se cumplan las medidas de prevención frente a la propagación del COVID-19, según las orientaciones emitidas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.**

- Se emite informe desde el Servicio de Seguridad Vial en el que expone:

*“Esta **Sección estima viable la ejecución de los rebajes propuestos en las aceras, teniendo en cuenta lo siguiente:***

*- En la C/. Lepanto esquina C/. Góngora el rebaje será ejecutado solo en el lado derecho en el sentido de la circulación en la acera existente frente a las oficinas de la Policía Nacional.*

*- En la C/. Góngora esquina con la C/. Calderón de la Barca, se valora más viable el cambio del paso de peatones una vez rebasado el báculo del semáforo existente, evitando así su traslado.”*

- Desde el Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos, se llevará a cabo la supervisión técnica de la obra, debiendo el Distrito Salud la Salle informar del inicio de la misma.

- Se ha verificado el uso público de la vía donde se ejecutará la obra. Consta en el expediente, certificado de la existencia de la C/ Calderón de la Barca (nº bien 2136) y Calle Lepanto (nº bien 3464). Las vías están situadas en Suelo Urbano Consolidado, de uso viario, encontrándose urbanizada. La obra deberá realizarse respetando la alineación oficial del planeamiento, de este modo, no será necesario solicitar informe de la Gerencia de Urbanismo sobre la obra, según la Instrucción existente sobre este aspecto.

-Tras la recepción de la obra, por parte del Distrito que la encarga, se informará al Servicio Administrativo de Gestión y Control de Servicios Públicos, de la ejecución de la misma, con el fin de que se incluya en el contrato de mantenimiento. Asimismo, se informará al Servicio de Seguridad Ciudadana, Vial y Movilidad.

Visto lo expuesto, se concluye que la obra es viable, en los términos del presente informe.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276270417510331 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>